



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 16 de enero de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 56/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00032056-7/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Jorge Rizzo, en su carácter de Consejero, solicita el pase en comisión del agente Gustavo Horacio Martínez a la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano intervino mediante MEMO D.R.E. N° 130/23.

Que el Dr. Marcelo Juan Segon, en su carácter de Titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 17 y actual superior jerárquico del agente, prestó conformidad con la presente propuesta.

Que las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que en el presente caso, se encuentran reunidos los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable, razón por la cual no se encuentran objeciones jurídicas para dar curso al pase en comisión de servicio solicitado, por el plazo de seis (6.-) meses.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que al respecto, tomó intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Art. 1º: Otorgar el pase en comisión de servicios a Gustavo Horacio Martínez, Legajo 4853, a la Unidad Consejero Dr. Jorge Gabriel Rizzo, manteniendo sus condiciones de revista, a partir del 23 de diciembre de 2022 y por el plazo de seis (6.-) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 56/2023**